

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CATEGORIZACIÓN COMO INVESTIGADOR AUXILIAR, AGREGADO O PRINCIPAL
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Este trámite permite que los investigadores científicos acreditados para realizar actividades de investigación en el Ecuador y que laboran en las instituciones públicas de investigación, que no forman parte del Sistema de Educación Superior, puedan postular a la categoría como Investigador Auxiliar, Agregado o Principal , mismo que se otorga en base a su preparación, méritos, logros académicos y científicos.

¿A quién está dirigido?

La categorización como investigador, es asignada por la Senescyt, con base a los logros académicos y experiencia demostrada en los documentos que son ingresados en el sistema, a continuación se describen los requisitos obligatorios de acuerdo a cada categoría:

Investigador/a principal 4: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos veinte (20) publicaciones indexadas; de las cuales al menos cinco (5) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido cuatro (4) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co - director de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de ocho (8) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El certificado deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador; y, f. Haber impartido al menos ochenta (80) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 3: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos dieciocho (18) publicaciones indexadas; de las cuales al menos tres (3) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido tres (3) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o codirector de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de siete (7) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos cuarenta y ocho (48) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 2: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos dieciséis (16) publicaciones indexadas; de las cuales al menos dos (2) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido dos (2) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co - codirector de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso. e. Tener experiencia de siete (7) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos veinte y cuatro (24) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 1: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos doce (12) publicaciones indexadas; de las cuales al menos una (1) deberá ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido al menos dos (2) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co-director de al menos un (1) proyecto de cooperación interinstitucional relacionado a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de seis (6) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos dieciséis (16) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a agregado 3: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos nueve (9) publicaciones indexadas; de las cuales al menos tres (3) deberán ser de nivel 2 o superior; c. Haber aprobado ciento sesenta (160) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso; d. Haber participado como investigador principal, director o co-director de al menos un (1) proyecto de cooperación interinstitucional relacionado a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, e. Tener experiencia de cinco (5) años de participación en procesos de investigación y desarrollo; la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El certificado deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador.

Investigador/a agregado 2: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos seis (6) publicaciones indexadas; de las cuales al menos dos (2) deberán ser de nivel dos (2) o superior; c. Haber aprobado ciento veinte y ocho (128) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de dos (2) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a.

Investigador/a agregado 1: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos tres (3) publicaciones indexadas; de las cuales al menos una (1) deberá ser de nivel dos (2) o superior; c. Haber aprobado noventa y seis (96) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de un (1) año y seis (6) meses de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a.

Investigador/a auxiliar 2: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos tres (3) publicaciones indexadas de nivel tres (3) o superior; c. Haber aprobado cuarenta y ocho (48) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de al menos un (1) año y seis (6) meses de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o

documentos deberán especificar el periodo de participación del investigador/a.

Investigador/a auxiliar 1: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos una (1) publicación indexada de nivel tres (3) o superior; y, c. Tener experiencia de al menos un (1) año de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El documento deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de categorización como Investigador Principal 4
- Certificado de categorización como Investigador Principal 3
- Certificado de categorización como Investigador Principal 2
- Certificado de categorización como Investigador Principal 1
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 3
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 2
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 1
- Certificado de categorización como Investigador Auxiliar 2
- Certificado de categorización como Investigador Auxiliar 1

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Publicaciones indexadas de circulación internacional como autor o coautor.
2. Certificado de participación en procesos de investigación y desarrollo tecnológico; el certificado debe ser emitido por alguna IES, instituto público de investigación o cualquier entidad nacional o extranjera donde haya realizado el mencionado proceso.

Requisitos Específicos:

1. Número y fecha de registro de título de grado académico PhD.
2. Certificado de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.
3. Certificado de haber participado como investigador principal, director o codirector de proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo.
4. Certificado de haber dirigido o codirigido tesis de maestría de investigación.
5. Certificado de haber impartido capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la aplicación web: <http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/>; digitar cédula o pasaporte y clave.
Paso 2: Elegir la opción "Investigación" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 3: Elegir la opción "Académica" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 4: Elegir la opción "Producción Intelectual" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 5: Elegir la opción "Solicitudes" en el menú de navegación, y a continuación dar click en la opción "Registrar nueva solicitud".
Paso 6: Seleccionar el tipo de solicitud "Categorización"; "Recategorización"; o "Acreditación-Categorización"; llenar los campos solicitados y dar click en "Aceptar".
Paso 7: Descargar la solicitud generada y dar click en la opción "Acepto y Declaro la veracidad de toda la información detallada en la presente solicitud y autorizo su publicación".
Paso 8: Se recibe confirmación de la solicitud mediante correo electrónico y se puede ingresar a la aplicación

web para conocer el resultado de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (página web <http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/>).

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. 7, 51, 52 y 53.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 385, 386 y 387.
- [Reglamento de Categorización, Carrera y Escalafón del Investigador Científico](#). Art. Capítulo II, Art. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	61
2025	06	0	54
2025	05	0	45
2025	04	0	46
2025	03	0	45
2025	02	0	41
2025	01	0	58
2024	12	0	37
2024	11	0	72
2024	10	0	56
2024	09	0	34
2024	08	0	41
2024	07	0	46
2024	06	0	21
2024	05	0	35
2024	04	0	38
2024	03	0	84

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	7 Volumen de Atenciones
2024	01	0	6
2023	12	0	15
2023	11	0	80
2023	10	0	24
2023	09	0	111
2023	08	0	76
2023	07	0	54
2023	06	0	173
2023	05	0	61
2023	04	0	80
2023	03	0	74
2023	02	0	5
2023	01	0	69
2022	12	0	86
2022	11	0	24
2022	10	0	37
2022	09	0	57
2022	08	0	40
2022	07	0	78
2022	06	0	79
2022	05	0	77
2022	04	0	37